

**COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN
DEL DIRECTORIO (ARTÍCULO 21° BIS LEY
19.418)**

En Jequigré, a 7 de Febrero del año 2022, la comisión Electoral establecida con fecha 28 de diciembre del año 2021, para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Comité APR Caleta Charavayo, informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Jequigré, que la elección del directorio de la organización se realizará como a continuación se señala:

- Fecha de la elección: 26 de Febrero del año 2022.
- Horario: inicio 16⁰⁰ término 18⁰⁰
- Lugar y dirección: Nede Sindicato Pescadores, Caleta Charavayo

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21°bis de la Ley n°19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Comite APR Caleta Charavayo:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
	<u>Norma Herrera Reyes.</u>	<u>10.056.889-8</u>	<u>[Firma]</u>
	<u>MARIELA HERRERA REYES</u>	<u>12611421-4</u>	<u>[Firma]</u>
	<u>BEATRIZ HERRERA H.</u>	<u>10457764-4</u>	<u>[Firma]</u>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.